



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.546

Salta, Martes 26 Mayo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1674 DEL 18/05/15 - M.TRAB. - COMISIÓN OFICIAL. GINEBRA - SUIZA.	3646
N° 1678 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - RENUEDA DESIGNACIONES DE BAILARINES TITULARES EN EL BALLET FOLKLÓRICO DE LA PCIA. SRES. FERNANDA MELISA CABANA Y OTROS.	3647
N° 1681 DEL 18/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA XXIX EDICIÓN DEL TROFEO CHALLENGER ZVONIMIR NARANCIC.	3648
N° 1687 DEL 18/05/15 - S.G.G. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DEL SR. JUAN ALBERTO AMITRANO ROCAMORA COMO CONSEJERO SUPLENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PCIA. Y DESIGNA A LA SRA. ESTELA PÉREZ DE BIANCHI EN EL MISMO CARGO.....	3648
N° 1688 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. LIMA - PERÚ.....	3649
N° 1689 DEL 18/05/15 - S.G.G.. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL ENCUENTRO CLASSIC DE RUGBY "PERICO CARABAJAL".....	3649
N° 1690 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD FRANCISCANA DE SALTA.....	3650
N° 1691 DEL 18/05/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA XIII EDICIÓN DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO DEL TRI-CHACO A REALIZARSE EN EL DPTO. RIVADAVIA.....	3650
N° 1693 DEL 18/05/15 - S.G.G. - COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE CHILE.	3651
N° 1697 DEL 18/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - COMISIÓN OFICIAL. SANTIAGO DE CHILE.....	3651

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETOS N° 1690
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1675 DEL 18/05/15 - M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. LILIAN BEATRIZ NIEVA.	3652
N° 1676 DEL 18/05/15 - M.TRAB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JUAN PABLO REYES.....	3652
N° 1677 DEL 18/05/15 - M.D.H. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ.....	3653
N° 1679 DEL 18/05/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA CONTINUIDAD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. SILVINA ROSANA ARCE.	3653
N° 1680 DEL 18/05/15 - M.C.Y T. - DESIGNA COMO BAILARINA EN EL BALLET FOLKLÓRICO DE LA PCIA. SRA. ROMINA NATALIA YURQUINA	3653
N° 1682 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DESIGNA COMO BAILARIN EN EL BALLET FOLKLORICO DE LA PCIA. SR. PABLO ALEJANDRO REARTES SANCHEZ.....	3654
N° 1683 DEL 18/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. NORMA ESTELA FLORES.....	3654
N° 1684 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DESIGNA COMO BAILARIN EN EL BALLET FOLKLORICO DE LA PCIA. SR. FACUNDO GUSTAVO CABRAL	3654
N° 1685 DEL 18/05/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA FERNANDA GALLARDO ROLDAN.	3655
N° 1686 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DESIGNA COMO BAILARIN EN EL BALLET FOLKLORICO DE LA PCIA. SR. GABRIEL GUSTAVO RÍOS ARIAS.	3655
N° 1692 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DECRETO N° 3082/12 MODIFICACIÓN DE CARGO. SR. EDUARDO DANIEL ARROYO.	3655

Nº 1694 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN PABLO ERAZO SCMIDT.	3656
Nº 1695 DEL 18/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. CARLA NATALIA RUGGIERI LAVADENZ.	3656
Nº 1696 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA NOELIA RAMÍREZ.....	3656
Nº 1698 DEL 18/05/15 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MYRIAM IGLESIAS FURLAN.	3657
Nº 1699 DEL 18/05/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AGUSTIN HORACIO BASOK.....	3657

RESOLUCIONES DELEGADAS

Nº 322 D DEL 15/05/15 - M.S.P. - APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL JUAN CARLOS DÁVALOS. SANTA VICTORIA OESTE 2015.....	3657
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 331 D DEL 15/05/15 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA VICTORIA FURTADO.....	3658
Nº 332 D DEL 15/05/15 - M.C. Y T. - ACEPTA RENUNCIA. SR. NELSON FEDERICO VILLAFÁNE.....	3658

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Nº 180 del 18/05/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - DECLARA FRACASADA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/14. .. OBRA: NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TOMA EN LESSER - SAN LORENZO.....	3658
--	------

RESOLUCIONES

100047920 CAMARA DE SENADORES DE SALTA Nº 049/2015.....	3659
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100047888 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA Nº 507/2015.....	3659
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100047798 ORSNA- ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS- MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE Nº 4/2015	3660
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047923 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 95/15	3661
100047921 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Nº 96/15	3661
100047911 POLICIA DE SALTA- Nº 02/15-.....	3662
100047910 POLICIA DE SALTA- Nº 03/15-.....	3662
100047858 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - Nº 02/15	3662
100047773 U.C.E.P.E SALTA- Nº 20/15.....	3662
100047772 U.C.E.P.E SALTA- Nº 19/15.....	3663
100047771 U.C.E.P.E SALTA- Nº 18/15.....	3663
100047770 U.C.E.P.E SALTA- Nº 17/15.....	3664

CONCURSOS DE PRECIOS

100047929 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 15/2015.....	3664
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

100047908 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. Nº 33-86236/2015-0.....	3665
100047907 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. Nº 33-86274/2015-0.....	3665
100047906 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. Nº 33-86267/2015-0.....	3665
100047905 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. Nº 33-88336/2015-0.....	3666
100047904 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 33-86344/2015-0.....	3666
100047903 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 33-86374/2015-0.....	3666
100047902 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. Nº 33-88071/2015-0.....	3666

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100047849 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE. Nº 0090034-277374/14- DPTO. METÁN.....	3667
100047848 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE. Nº 0090034-273626/14- DPTO. METÁN.....	3667

100047847 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034-273625/14- DPTO. METÁN.....	3668
100047846 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS . EXPTE. N° 0090034-275068/14- DPTO. METÁN.....	3668
400006344 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 0090034151508/88	3668

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100047900 SECRETARIA DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE- EXPTE. 0090227-108522/2013-0 CAMBIO DE USO DE SUELO FINCA SAN LORENZO DPTO.- ROSARIO DE LA FRONTERA.....	3669
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100047840 SANTA INES IX- EXPTE. N° 22.086-.....	3669
100047637 SANTA INES VIII- EXPTE. N° 22.074.....	3670

SUCESORIOS

100047915 JUAN DIONICIO ASECIO- EXPTE. N° 2.951/13- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN.....	3670
100047913 GOMEZ, MARIA DEL CARMEN- EXP. N° 500.686/14	3670
100047901 VIÑALES JOSEFINA- EXPTE. N° 497886/14.....	3671
100047896 SARMIENTO, ESTELA ANTONIA- EXPTE. N° 510007/15	3671
100047885 SCIGALSZKY, LASZLO - EXPTE. N° 500.939/14	3671
100047878 TORINO, SIXTO EDUARDO - EXPTE. N° 424.218/13	3671
100047877 COPA, HERIBERTO -EXPTE. N° 498.047/14.....	3671
100047861 ROMERO LUCERO, RENEE BEATRIZ- EXPTE. N° 488.987/14	3672
100047852 GALARZA, TORIBIO ALFREDO- EXPTE. N° 3521/14.....	3672
400006346 RIVERO MARCELINO GABRIEL - EXPTE. N° 205189/07	3672
400006345 ARIAS, LUCRECIA - EXPTE. N° 510.025/15.....	3672
400006343 MARTINEZ REYMUNDO, BARBOZA, PILAR - EXPTE. N° 485968	3673
400006338 VAZQUEZ, JORGE BIENVENIDO - TORO, NIEVES EMILIA - VAZQUEZ, ROBERTO - VAZQUEZ, MARIA JULIA - EXPTE. N° 343/13. CAFAYATE.....	3672
400006337 BARRIOS ASUNCION; TEODORO BEJARANO - EXPTE. N° 445.620/13	3673
400006332 VILTE PEDRO GONZALES AGUSTIN - EXPTE. N° 402581/12.....	3673
400006331 SIMPLICIO, JUAN - EXPTE. N° 20181/10.....	3673
400006330 HERRERA, ELENA ERCILIA - EXPTE. N° 487547/14	3674
400006329 CLEMENTE MIGUEL JUAN - ERAZU ACUÑA ANITA DEL CARMEN - EXPTE. N° 445.919/13.....	3674

REMATES JUDICIALES

100047926 POR MARCELO VENEGAS- JUICIO EXPTE. N° 448.117/13	3674
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047917 YAPURA, SANTOS REYES CONTRA YAPURA MANUEL ISAAC EXPTE. N° 1-502.409/15.....	3675
---	------

EDICTOS JUDICIALES

400006339 ROMERO, NOEMÍ VIVIANA VS. VELAZQUEZ, SERGIO RAUL - EXPTE. N° 1-484777/14.....	3675
400006336 RODRIGUEZ, EDITH JACQUELINA VS. ZEGARRA LOPEZ, ALFONSO ORLANDO - EXPTE. N° 1-488.349/14	3675

SECCIÓN COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

100047823 FARMACIA LA ESTACIÓN FARMACITY S.A.....	3675
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047898 IMÁGENES MÉDICAS S.A. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.....	3676
100047897 IMÁGENES MÉDICAS S.A. ASAMBLEA ORDINARIA.....	3676

100047884 SANTARIO ROQUE S.A.	3676
100047865 EFEVEDE S.A.	3677
100047831 GANADERA VALLE DE ANTA S.A. -.....	3677

AVISOS COMERCIALES

100047928 FORESTAL SANTA BARBARA S.R.L- INSCRIPCIÓN DE GERENTE	3678
100047925 JARCO S.R.L- DESIGNACION DE GERENTE POR RENUNCIA.....	3678
100047924 SALTA DEPORTIVA S.R.L - DESIGNACION DE GERENTE	3678
100047919 CONTA WALTER MARIO S.R.L- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL -DESIGNACION DE GERENTE.....	3678
100047914 MAPE S.A.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTO	3680
100047909 INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SANSFIELD S.A. INSCRIPCION DE DIRECTORIO	3680
400006347 LA PLAYA DEL ELASTICO S.R.L.	3680

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

100047918 ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA -.....	3681
100047837 CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES- SALTA.....	3681

ASAMBLEAS CIVILES

100047927 CENTRO DE EX COMBATIENTES Y FAMILIARES DE CAIDOS POR MALVINAS- SALTA.....	3681
100047912 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO"- CAMPO SANTO	3682

AVISOS GENERALES

100047916 CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.411	3682
--	------

FE DE ERRATAS

100047922 SANATORIO SAN ROQUE S.A. - DE LA EDICION N° 19.545 DE FECHA 22/05/2015.-	3683
--	------

RECAUDACIÓN

100047930 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 22/05/2015.....	3684
400006348 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/05/2015.....	3684

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1674**MINISTERIO DE TRABAJO****Expediente N° 233-70545/2015-0.**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona autorización para que el Sr. Ministro de Trabajo integre la Delegación Gubernamental que asistirá a la 104° Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la que se llevará a cabo en la Ciudad de Ginebra (Confederación Helvética), Suiza, entre los días 1 y 13 de Junio de 2.015; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la invitación efectuada por el Sr. Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (M.T.E y S.S.) al Sr. Ministro de Trabajo de la Provincia para integrar la Delegación Gubernamental;

Que los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas

relacionados con el trabajo;

Que en la mencionada Conferencia se busca adoptar un nuevo Protocolo de la OIT sobre el trabajo forzoso, el cual tiene por objetivo progresar en la prevención, la protección y las medidas compensatorias, así como intensificar los esfuerzos para eliminar las formas de esclavitud contemporáneas;

Que dado el interés del evento, se hace necesario autorizar la comisión oficial que realizará el Sr. Ministro de Trabajo, Dr. Eduardo Costello;

Que en virtud de ello y de conformidad a lo establecido en los Decretos N° 2567/08, N° 2769/08, N° 418/14, N° 4955/08, y N° 4308/10 corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la mencionada comisión oficial de servicios;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Ministro de Trabajo, Dr. Eduardo Gustavo Costello, D.N.I. N° 23.316.433, a la Ciudad de Ginebra, (Confederación Helvética) Suiza, entre los días 1 y 13 de Junio de 2.015, a fin de participar de la 104° Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), debiéndosele abonar los pasajes aéreos y liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1678

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 283.250/14 y Cpde. 5 y N° 59 73.130/15 Cpdes. 1, 2, 3, 4 y 5

VISTO los Decretos N° 815/11 y N° 886/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 815/11 se crea el Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes" como elenco profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en concordancia con lo establecido en el inciso 4) del Artículo 3° de la Ley N° 7.072;

Que en el Anexo del Decreto N° 815/11, se aprueba la planta de cargos que conformará el cuerpo artístico creado, consignándose, entre otros, el cargo de Bailarín/a;

Que el mismo anexo dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ballet estableciendo en el inciso a) que Bailarín Titular: será todo bailarín incorporado al Ballet de la Provincia por un período de dos (2) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que por Decreto N° 886/15 se autoriza el llamado a Concurso para la cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes";

Que las personas enunciadas en la planilla anexa del presente resultaron seleccionadas al superar todas las instancias del mencionado concurso, y en consecuencia corresponde se renueve la designación, por el plazo establecido en la legislación vigente, como Bailarín/as Titulares del Ballet folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes":

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1° - RENUÉVANSE las designaciones de los Bailarines Titulares del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, cuya nómina se detalla en planilla anexa que forma parte del presente, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1681

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 155-33777/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "XXIX Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 18 y 20 de septiembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Federación de Judo Salteña considera que dicho evento reviste de gran importancia para el judo salteño, tanto interprovincial como internacional, por la gran participación de delegaciones provenientes de países limítrofes y de diversas provincias argentinas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta que por Disposición Interna N° 54/2015, la Secretaría de Deportes de Salta, apoya la promoción y el fomento de torneos que propendan a la capacitación de los diversos componentes del deporte en general;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "XXIX Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 18 y 20 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1687

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente. N° 01-89255/2015.-

VISTO el Decreto N° 3555/2014, mediante el cual se modifica la representación como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la mencionada Asociación decidió reemplazar al señor Juan Alberto Amitrano Rocamora - D.N.I. N° 27.873.662, por la señora Estela Pérez de Bianchi - D.N.I. N° 5.242.325, según surge del Acta Institucional N° 63/2.015.

Que el artículo 7° de la Ley N° 7784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, establece que, "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante".

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 3555/2.014, del señor Juan Alberto Amitrano Rocamora - D.N.I. N° 27.873.662, como Consejero Suplente del Consejo

Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone, a partir del 22 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora Estela Pérez de Bianchi - D.N.I. N° 5.242.325, como Consejera Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Asociación Dr. Miguel Ragone, en representación de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, a partir del día 22 de abril del corriente año.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1688

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-90884/15.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Fernando García Soria, Secretario de Turismo, a fines de participar de la Feria "FIE expo 2015", la que se llevará a cabo los días 01 al 03 de Junio del corriente año en la Ciudad de Lima, Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que obra en autos la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1° AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Lic. Fernando García Soria, D.N.I. N° 28.259.846, Secretario de Turismo, a efectos de participar en la feria "FIE expo 2015", la que se llevará a cabo los días 01 al 03 de Junio del corriente año en la Ciudad de Lima, Perú; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1689

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-97991/2015.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el Encuentro Classic de Rugby - mayores de 35 años, denominado "PERICO CARABAJAL", a realizarse en nuestra Ciudad, el día 13 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 6/2015, aprobada en sesión del día 5 de mayo de 2015, en Expte. N° 91.34.575/2015;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos deportivos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el Encuentro Classic de Rugby - mayores de 35 años, denominado "PERICO CARABAJAL", a realizarse en nuestra ciudad, el día 13 de junio de 2015, organizado por Universitario Rugby Club;

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1690**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

VISTO el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo y la Comunidad Franciscana de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de Junio del año 1997 la Provincia de Salta había celebrado un Convenio Marco de Colaboración con la Comunidad Franciscana de Salta, con el objetivo común de promover el desarrollo cultural de la comunidad a partir de la apertura al público de salas de consulta de libros de textos y material de archivo, como así también la exposición de obras de arte y objetos históricos, el que fue aprobado por Decreto N° 2811/97;

Que el presente Convenio Marco tiene como objeto impulsar la mayor apertura a la comunidad salteña del Complejo Cultural San Francisco (compuesto por la Basílica San Francisco y el Museo de Arte Sacro), así como instalarlo como atractivo turístico ineludible;

Que en ese sentido cabe destacar que la Basílica San Francisco constituye un icono cultural y arquitectónico de la ciudad de Salta, que la identifica tanto frente a sus propios habitantes como los ojos de sus visitantes, resultando conveniente integrar en esa visión al Museo de Arte Sacro que también forma parte del Complejo Cultural San Francisco;

Que esta iniciativa se suma a las acciones desarrolladas por el Ministerio de Cultura y Turismo tendientes a la puesta en valor del Complejo Cultural San Francisco, así como las emprendidas por la Dirección de Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, que viene implementando un proyecto integral de restauración de la Basílica y su torre;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- HOMOLÓGUESE el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Comunidad Franciscana de Salta, que se adjunta y forma parte de la presente en Anexo.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará al Curso de Acción N° 041011000100.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1691**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 01-98009/2015.-**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "XIII EDICIÓN DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO DEL TRI-CHACO", a realizarse entre los días 10 y 12 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 07/2015 - Ex-

pediente N° 91-34.583/2015, aprobada en la sesión del día 5 de mayo de 2015.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Provincial la "XIII EDICIÓN DEL FESTIVAL FOLKLÓRICO DEL TRICHACO", a realizarse entre los días 10 y 12 de julio del corriente año, en Rancho El Ñato, en el departamento Rivadavia, a beneficio de las escuelas y centros de salud de la zona.

ARTICULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1693

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-93958/15 y 01-97034/15.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuarán hacia la ciudad de Santiago de Chile, el Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo y el Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, Dr. Marcelo López Arias entre los días 13 y 16 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realiza a fin de participar de la V Reunión de Gobernadores argentinos e Intendentes chilenos de la Frontera Común, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de ambos países, que se realizará los días 14 y 15 de mayo de 2015;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, emite la imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, 4308/10 y 418/14,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Santiago de Chile, del C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales y del Dr. Marcelo López Arias, Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, entre los días 13 y 16 de mayo de 2015, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea, con oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1697

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 33-94135/15.-

VISTO la solicitud de autorización para la realización de la comisión oficial del Ing. Gerardo Rodolfo Villalba, Director de Vialidad de Salta, a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, entre los días 14 y 15 de mayo de 2015, para participar de la "V Reunión Binacional de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos de la Frontera Común"; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se abordarán temas de interés para la Provincia de Salta, relacionados a la conectividad física, integración fronteriza y productiva;

Que en autos obra informe efectuado por el Área Contable de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tomó la intervención que le compete, por lo que es pertinente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo establecido en los Decretos N°s. 4955/08, 4308/10 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el ING. GERARDO RODOLFO VILLALBA, D.N.I. N° 14.176.595, Director de Vialidad de Salta, a la Ciudad de Santiago de Chile - República de Chile, entre los días 14 y 15 de mayo de 2015, para participar de la "V Reunión Binacional de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos de la Frontera Común".

ARTICULO 2°.- Autorízase la liquidación de pasajes aéreos ida y vuelta y viáticos a favor del citado funcionario a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1675**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 198.085/2014-código 316.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto y por el término de doce (12) meses, designase temporariamente, bajo el Régimen Especial de Empleo, a la licenciada LILIAN BEATRIZ NIEVA, D.N.I. n° 28.698.195, en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Secretaria de Derecho Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a agrupamiento Profesional, Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, fue imputado a la Cuenta 411200, de la Unidad de Costo 531021000100, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1676**MINISTERIO DE TRABAJO**

Expediente N° 233-24498/14 Corresponde N° 04.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Juan Pablo Reyes, N° 28.261.670 en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 24 de mayo de 2.015, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 del Escalafón General.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1677**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente n° 28.852/2015-código 224.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de abril de 2015 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNÁNDEZ, D.N.I. n° 94.528.356, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531006000100-Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1679**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-185235/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 3132/09, Art 2°, del entonces Ministerio de Educación, a la Prof. SILVINA ROSANA ARCE, DNI N° 21.973.359, a partir del 02/09/2014 hasta el 09/12/2015, en sus horas cátedra del Colegio Secundario N° 5044, de la localidad de Urundel, departamento Orán, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1680**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

EXPEDIENTE N° 289 - 283.250/14 y Cpde. 5 y N° 59 - 73.130/15 Cpdes. 1, 2, 3, 4 y 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - DESÍGNESE a la bailarina Romina Natalia Yurquina, D.N.I. N° 36.337.544, como Bailarina Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1682

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 283.250/14 y Cpde. 5 y N° 59 - 73.130/15 Cpdes. 1, 2, 3, 4, 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - DESÍGNESE al bailarín Pablo Alejandro Reartes Sánchez D.N.I. N° 36.129.376, como Bailarín Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTICULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO. 4° -Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1683

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020004-90401/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Dra. NORMA ESTELA FLORES -D.N.I. N° 17.131.983 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 10 de mayo del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 10 - Dirección General de Personal. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1984

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 283.250/14 y Cpde. 5 y N° 59 - 73.130/15 Cpdes. 1, 2, 3, 4 y 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - DESÍGNESE al bailarín Facundo Gustavo Cabral, D.N.I N° 38.341.422, como Bailarín Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 815/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1685

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-88343/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora MARÍA FERNANDA GALLARDO ROLDAN, D.N.I. N° 25.885.024, en el Programa de Administración Personal de la Gobernación, Secretaría de la Función Pública, a partir del 1° de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1686

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 - 283.250/14 y Cpcle. 5 y N° 59 - 73.130/15 Cpdes. 1, 2, 3, 4 y 5

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - DESÍGNESE al bailarín Gabriel Gustavo Ríos Arias, D.N.I. N° 37.420.237, como Bailarín Titular del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", dependiente del Instituto de Música y Danza, bajo la modalidad prevista por el inciso a) del Anexo del Decreto N° 81 5/11, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTICULO 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

ARTICULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1692

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el cargo N° de Orden 5 incorporado por Decreto N° 3.082/12 a Planta Permanente de cargos de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, por el de Técnico Intermedio, Biblioteca San Francisco, Función Jerárquica VII, a partir de la fecha del presente, manteniendo la cobertura dispuesta para el mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y

por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1694

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Juan Pablo Erazo Schmidt,- D.N.I. N° 29.337.574, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, con Función Jerárquica VII

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1695

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110131-85275/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. CARLA NATALIA RUGGIERI LAVADENZ, D.N.I. N° 36.128.561, en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Tierra y Habitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 02 de mayo de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3600/11.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1696

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la Sra. María Noelia Ramírez,- D.N.I. N° 34.062.575, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Subgrupo 1, con Función Jerárquica V, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N° 1698**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la Sra. Myriam Iglesias Furlan- D.N.I. N° 29.853.850, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1, con Función Jerárquica V.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 18 de mayo de 2015

DECRETO N°1699**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Expte. N° 11-225228/11 Cde. 16.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. AGUSTÍN HORACIO BASOK, D.N.I. N° 33.970.325 en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de mayo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 444/12.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 15 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 322 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****Expediente N° 0020280-91777/2015-0**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Juan Carlos Dávalos dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Hospital Juan Carlos Dávalos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Villa Nougés

VER ANEXO**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 15 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 331 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 70 - 71.1 79/1 5**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR la renuncia presentada por Sra. María Victoria Furtado, D.N.I. N° 33.885.304, al cargo de Recepcionista del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 07 de Marzo de 2.015.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

Salta, 15 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 332 D
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 70-71.179/15**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Nelson Federico Villafañe, D.N.I. N° 32.774.653, al cargo de Lavacopas del Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del día 07 de Diciembre de 2.014.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ovejero

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 18 de mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 180
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 125 -182098/2014 Corresponde 2, 3,4, 6, 7, 8,10 y 11**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 8/14 elaborada por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la contratación y adjudicación de la obra "NUEVO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TOMA EN LESSER - SAN LORENZO - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial tope de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$18.839.385,77) - mes de confección del legajo: Junio 2014, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra de referencia.

ARTÍCULO 3°.- El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES

OP N°: 100047920

Recibo sin cargo: 100005601

Salta, 22 de mayo de 2015

CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N° 049

VISTO: La propuesta para designar un miembro de la Auditoría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita la designación del C.P.N. ÓSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.012.437 como integrante de la Auditoría General de la Provincia nominado por la representación del Partido Justicialista;

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación;

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local; Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado la propuesta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del C.P.N. ÓSCAR ALDO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.012.437 como miembro de la Auditoría General de la Provincia, nominado por la representación del Partido Justicialista;

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 - 3° Piso - de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 153 del Reglamento del Cuerpo, en relación a la propuesta antes mencionada.

Art. 3°.- Poner la propuesta a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un Diario local y Archivar. Sala de la presidencia, 22 de mayo 2015

Mashur Lapad, VICEPRESIDENTE PRIMERO -

Dr. Luis Guillermo López Mirau, SECRETARIO LEGISLATIVO

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/05/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100047888

Valor al cobro: 0002 - 00005020

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Resolución N° 507 del 12-05-2015. Expediente N° 0110068-273905/2014-0

Contratación Directa N° 030/2014 - OBRA: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA - B° EL HUAICO ETAPA II - SALTA CAPITAL"

ARTÍCULO 1°.- Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-273905/2014-0, correspondiente a la Contratación Directa del IPV N° N° 030/2014 - OBRA: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA - B° EL HUAICO ETAPA II - SALTA CAPITAL", realizada como consecuencia de lo ordenado en la Resolución IPV N° 940 del 22/12/2014.

ARTÍCULO 2°.- Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 030/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN

ACCESO ESCUELA - B° EL HUAICO ETAPA II - SALTA CAPITAL", Expediente N° 011-0068-273905/2014-0, a la oferta presentada por la empresa Plaza, José Raúl - Ing. (Proy. y Construc.), por la suma de \$ 1.639.932,00 (Pesos Un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos treinta y dos con 00/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Junio de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 2 (dos) meses, entendido como 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa Plaza, José Raúl - Ing. (Proy. y Construc.) la contratación y ejecución de la Obra: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV - PAVIMENTACIÓN ACCESO ESCUELA - B° EL HUAICO ETAPA II - SALTA CAPITAL", por la suma de \$ 1.639.932,00 (Pesos Un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos treinta y dos con 00/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de Junio de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de Ajuste Alzado, de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 030/2014 (Expediente N° 011-0068-273905/2014-0 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, debiendo intimarse a la empresa Plaza, José Raúl - Ing. (Proy. y Construc.) a la presentación de la documentación exigida por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Curso de Acción N° 161004003601 "Pavimentación Acceso a Escuela de B° El Huaico - Etapa II", del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 6°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 7°.- La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; archívese.

Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - Ing. FEDERICO GAUFFIN. JEFE DE AREA CONTROL DE OBRAS. INSITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA.

Importe: \$ 164.60

Fechas de publicación: 26/05/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100047798

Factura de contado: 0001 - 00063366

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2015 (ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 153/14

CUDAP: EXP-S02:0159168/2014

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en marcha de UN (1) Centro de Potencia Eléctrica que será instalado en el AEROPUERTO "GENERAL ENRIQUE MOSCONI" de la Ciudad de TARTAGAL, Provincia de SALTA".

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.328.400,00) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 33.284,00).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 19 de mayo al 23 de junio de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 23 de julio de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se

aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 3 de julio de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$ 3.328,40).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

Dr. Gustavo Lipovich, PRESIDENTE

Importe: \$ 1650.00 Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015, 02/06/2015, 03/06/2015, 04/06/2015, 09/06/2015, 08/06/2015, 05/06/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100047923

Valor al cobro: 0002 - 00005024

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PUBLICA N° 95/15

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-12921/2015-0.

Destino: Dirección Materno Infanto Juvenil.

Fecha de apertura: 10/06/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047921

Valor al cobro: 0002 - 00005023

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. LICITACIÓN PUBLICA N° 96/15

Objeto: Adquisición de Cintas Métricas.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-66456/2015-0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de apertura: 10/06/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRE-

TARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN **María Verónica Lozano Perez**, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTO CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047911 Factura de contado: 0001 - 00063483

MINISTERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

EXPTE.: 44-233.771/13-0

Adquisición: de (03) equipos autónomos.

Destino: Div. Guardia de Incendio y Otros Siniestros Campo Quijano y Oran.

Lugar de apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compra Oficina N° 57 - Gral. Güemes N° 750 - Salta-Capital.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2015 a hs: 10:30.

Valor del pliego: Sin cargo.

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y SIETE 58/100 CVOS. (\$ 124.037.58)

Consulta y entrega de pliegos: A partir del 27 del cte. mes y año en Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras (DAYF) - Oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750 - Salta Capital, teléfonos 4370601 en el horario de 07:00 a 15:00.

Importe: \$ 80.00

Crio. Gral. Lic. **Marcelo Juan Lami**
Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047910 Factura de contado: 0001 - 00063482

MINISTERIO DE SEGURIDAD JEFATURA DE POLICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/15

EXPTE.: 44-13197/2015-0

Adquisición: artículos de librería (papelería).

Destino: para distintas Dependencias Policiales.

Lugar de apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAYF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2015 hs. 11:00

Valor del pliego: Sin cargo

Presupuesto oficial: PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 0/100 (\$ 170.000,00)

Consultas y entrega de pliegos: A partir del 27 del corriente mes y año en Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (DAYF), Oficina 57 sito en calle Gral. Güemes 750 Salta-Capital, Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00.

Importe: \$ 80.00

Gral. Lic. **Marcelo Juan Lami**, JEFE DE POLICIA
Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047858 Factura de contado: 0001 - 00063434

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

Objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS IDENTIFICATORIOS DEL SERVICIO IMPROPIO Y DE PAPELERÍA SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE DEL ORGANISMO"

Valor del Pliego: Gratuito

Consultas y Retiro de Pliego: a partir del día 22 de Mayo de 2015 de 08:00 a 14:00 horas, en calle Mitre 1.231

Fecha de presentación y apertura de las Propuestas: Día 10 de Junio de 2015, a Hs. 10:30

Lugar de apertura: - AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - Bartolomé Mitre N° 1.231 - Salta.

Importe: \$ 240.00

Dr. **Daniel Cabrera**, VICEPRESIDENTE
Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 100047773 Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de El Jardín, Departamento La Candelaria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 20/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.252.202,55.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 11:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Ne 2245, piso 5B, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.250.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047772

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4181 - Santo Domingo Savio de la localidad de Jasimaná, Departamento San Carlos, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 19/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N9 2245, piso 59, Salta.

Valor del pliego: \$ 810.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047771

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4349 - Cnel. Ruiz de los Llanos" de la localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 18/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/06/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 810.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

OP N°: 100047770

Factura de contado: 0001 - 00063336

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de La Viña, Departamento La Viña, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 17/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.215.171,47.-

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 1.200.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 23/06/2015.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 18/05/2015, 19/05/2015, 20/05/2015, 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047929

Factura de contado: 0001 - 00063508

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 15/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA OBRA: DEMARCACIÓN VIAL ACCESO A SALTA Y RUTAS VARIAS"

Presupuesto oficial: \$ 750.200,00 (PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

Exptes.: N° 0110033-65999/2015-0.

Apertura: 09 de Junio de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$750 (Pesos: Setecientos Cincuenta).

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-06-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO -
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 26/05/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100047908

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE: 33-86236/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL TALA para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial-R.P.N° 35-P; 25-P, 6 autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.587,25.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL TALA Cotiza por la suma total de \$ 225.587,25. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R.P N° 35-P DESDE PROG. 00,000 A 10,000, R.P.N° 25-P DESDE PROG. 23,000 A 40,000, R.P.N° 6 TRAMO: EL TALA -RIO CLAVISAN, BACHEO CON MATERIAL BITUMINOSO EN R.P.N° 25-P DESDE PROG 23,000 A 49,000.

Por Resolución N° 826/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047907

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 33-86274/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial-R.P.N° 47-P, 43-P y 4-P autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 180.227,20.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS Cotiza por la suma total de \$ 180.227,20. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN RUTAS PROVINCIALES N° 47-P desde prog. 45,000 a 55,000,43-P desde prog. 00,000 a 9,000 y 4-P desde prog. 00,000 a 10,000.

Por Resolución N° 825/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047906

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 33-86267/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial-R.P.N° 31-P, R.P.N° 4-S, 1-P autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 180.227,20.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente

MUNICIPALIDAD DE EL POTRERO Cotiza por la suma total de \$ 180.227,20. Los trabajos consisten en: DESMALEZADO DE BANQUINAS Y ZONA DE CAMINO EN R.P.N° 31-P DESDE EMP. R.N.N° 34-EMP.R.P.N° 3-P, R.P.N° 4-S DESDE PROG. 00,000 A 8,000, R.P.N° 1-P DESDE PROG. 00,000 A 15,000.

Por Resolución N° 827/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE
Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047905

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 33-88336/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE EL BORDO para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial en Rutas Provinciales varias, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 385.427,50.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO Cotiza por la suma total de \$ 385.427,50 Los trabajos consisten en: desmalezamiento de zona de camino en Rutas Provinciales N° 10 tramo: Güemes a Río Las Pavas por Madre Vieja; N° 11-Tramo: La Calderilla-El Desmonte; N° 12 Tramo: El Bordo en KM. 9,5-El Saladillo en Km. 16,7; bacheo con material bituminoso en R.P.N° 10 y 11 y provisión de camión para trabajos varios. Por Resolución N° 810/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE
Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047904

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 33-86344/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$310.084,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA: Cotiza por la suma total de \$ 310.084,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezado de banquetas y zona de camino en ruta N° 35 prog. 10.000 a 48,000 y provisión camión para trabajos varios.

Por Resolución N° 828/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE
Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047903

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 33-86374/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 225.462,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA: Cotiza por la suma total de \$ 225.462,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desmalezado de banquetas y zona de camino en ruta N° 2 prog. 0.000 a 25.000 y en prog. 10.800 construcción de colchonetas y de gaviones para protección de calzada.

Por Resolución N° 830/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE
Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047902

Factura de contado: 0001 - 00063479

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - 33-88071/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Di-

recta por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$415.428,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN: Oferente:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PIZARRO: Cotiza por la suma total de \$ 415.428,00. Los trabajos de mantenimiento vial: bacheo con mezcla bituminosa, sellado de fisuras, desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en R. P. N° 5 - Tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro y camión para tareas varias.

Por Resolución N° 829/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 04 de mayo/2015 y por el término de cuatro (04) meses.

Importe: \$ 80.00

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Fechas de publicación: 26/05/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100047849

Factura de contado: 0001 - 00063414

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-277374/14.

JULIO LÓPEZ, propietario del inmueble Catastro N° 6313 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 80,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 42 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047848

Factura de contado: 0001 - 00063414

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-273626/14.

EMPREDIMIENTOS DEL SIANCA S.A., propietario del inmueble Catastro N° 7213 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 60,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 31,5 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo y 20 has con un volumen de 10,5 lts./seg. de carácter eventual aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metan mediante toma comunera conduciendo los caudales por gravedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047847**Factura de contado: 0001 - 00063414****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-273625/14.**

EMPRESARIOS DEL SIANCA S.A., propietario del inmueble Catastro N° 7214 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 60,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 31,5 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo y 20 has con un volumen de 10,5 lts./seg. de carácter eventual aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metan mediante toma comunera conduciendo los caudales por gravedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047846**Factura de contado: 0001 - 00063414****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-275068/14.**

EMPRESARIOS DEL SIANCA S.A., propietario del inmueble Catastro N° 7215 - Departamento Metan, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 60,000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 31,5 lts./seg., con caudales provenientes de vertiente sin nombre que atraviesa el catastro, desde su margen derecha mediante bombeo y 20 has con un volumen de 10,5 lts./seg. de carácter eventual aguas a derivar de la margen izquierda del Río Metan mediante toma comunera conduciendo los caudales por gravedad.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESOR LEGAL -**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006344**Factura de contado: 0004 - 00004466****Secretaría de Recursos Hídricos - Ref. Expte. 0090034151508/88**

María Antonia Leonardi Cattolica, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N°6852, Suministro N°601 Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de riego para una superficie de 100,000 has de ejercicio eventual con un caudal de 52,5 lts./seg. y tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 15,000 has, de carácter permanente, con una dotación de 7,875 lts./seg a derivar ambas del Río Juramento, margen izquierda, mediante toma y canal comunero El Vencido. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.-Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de abril de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist - ASESORA LEGAL ; Ing.Alfredo Fuertes - SECRETARIO

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015, 01/06/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100047900**Factura de contado: 0001 - 00063474****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 2.757 ha netas de desbajado a habilitar, y 3.609 ha de protección y reserva, en Finca "San Lorenzo Fracción C-11", inmueble matrícula N° 7566 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090227-108522/2013-0, iniciado por el Sr. Sebastián Juan Calleri, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 12 de Junio de 2015, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral", sita en calle México entre Brasil y Holanda .

Localidad: Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Antillas, Municipio El Potrero, Departamento Rosario de la Frontera, en la Escuela N° 4.413 "Juan Bautista Cabral", sita en calle México entre Brasil y Holanda, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 10 de Junio de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Importe: \$ 312.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047840**Factura de contado: 0001 - 00063410****SANTA INÉS IX - EXPTE. N° 22.086**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec.456/97) que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "SANTA INÉS IX" Expte. n° 22.086 de diseminado de cobre, plomo, plata y zinc, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar C° Chivinar, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94.

Y	X
3366006.30	7310700.00
3375000.00	7310700.00
3375000.00	7306900.00
3366006.30	7306900.00

L.L. Y 3374000.00 X 7310000.00

Superficie: 3.417 Has. 6.060 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son: Santa Inés VI Expte. n° 21.682.- Batin Sur Expte. n° 20.741 y Arizaro Expte. n° 20.075.

Salta, 8 de Mayo de 2.015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 26/05/2015, 03/06/2015

OP N°: 100047637

Factura de contado: 0001 - 00063165

SANTA INÉS VIII - EXPTE. N° 22.074

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81. 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec.456/97) que la firma PEPINNINI S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina denominada "SANTA INÉS VIII" Expte. n° 22.074 de diseminado de cobre, plata, plomo y zinc, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Caipe, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Krager- Posgar- 94.

Y	X
2579500.00	7265300.00
2590000.00	7265300.00
2590000.00	7262430.00
2579500.00	7262430.00

LL.-2588000.00 X- 7263000.00

Superficie Has.3.013 Has. 5.000 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

La presente publicación, es a los efectos de que en el término de 15 días a contar desde la última publicación, se presenten en autos, los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

Las minas colindantes son:

El Horno 1 - Expte. N° 21.399

Santa Inés XII - Expte.N° 22.373

Santa Inés XIII - Expte. N° 22.372

Mariana 12 - Expte. N° 22.257

Salta, 30 de Abril de 2.015.

Dra. Graciela Vanessa Loverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 11/05/2015, 18/05/2015, 26/05/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047915

Factura de contado: 0001 - 00063492

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1° del Poder Judicial de Salta - Distrito Judicial Oran, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "JUAN DIONICIO ASENCIO (CAUSANTE) - SUCESIÓN", Expte. N° 2.951/13 CITA por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

San Ramón de la Nueva Oran, Mayo 13 de 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047913

Factura de contado: 0001 - 00063485

El Dr. José Gabriel Chivan, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESORIO" Exp. n° 500.686/14, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ, fallecida el día 23 de septiembre de 1997, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

El presente deberá publicarse en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.).

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047901

Factura de contado: 0001 - 00063476

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **"Viñales Josefina - Sucesorio"** Expte. N° 497886/14, cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Mayo de 2.015.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047896

Factura de contado: 0001 - 00063472

La Doctora Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Doctora Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados: **"SARMIENTO, Estela Antonia S/ Sucesorio"** Expte N° 510007/15, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 18 de mayo de 2015.

Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047885

Factura de contado: 0001 - 00063461

El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 5a Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos: **"SCIGALSZKY, Laszlo s/ SUCESORIO"** - Expte. N° 500.939/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial, por dos (2) días en el "Nuevo Diario de Salta" y por un (1) día en el diario "El tribuno".

Salta, 11 Mayo de 2.015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047878

Factura de contado: 0001 - 00063449

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"TORINO, Sixto Eduardo s/ Sucesorio"**, Expte. N° 424.218/13, cita por Edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez) - Dr. Martín Jalif (Secretario).

Salta, 11 de Septiembre de 2014.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047877

Factura de contado: 0001 - 00063446

La Sra. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados **"COPA, HERIBERTO POR SUCESORIO"** Expte. Nro. 498.047/14, ordena publicar durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos un día en Diario El Tribuno, a fin de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 08 de Mayo de 2.015.

Dra. María Lujan Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 100047861

Factura de contado: 0001 - 00063436

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "**ROMERO LUCERO, RENEE BEATRIZ POR SUCESORIO**", Expte. N° 488.987/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

Salta, 12 de Mayo de 2015.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 100047852

Factura de contado: 0001 - 00063417

La Dra. EUGENIA F. DE ULLIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Oran, Secretaria de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA, en los autos caratulados "**SUCESORIO DE GALARZA, TORIBIO ALFREDO, Expte N° 3521/ 14**", cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Oran, 05 de mayo 2015.

Dra. Eugenia F. de Ullivarri, JUEZ

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 400006346

Factura de contado: 0004 - 00004468

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "**Rivero Marcelino Gabriel S/Sucesorio - Expte. N° 205189/07**", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de Marzo de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 400006345

Factura de contado: 0004 - 00004467

La Dra. Bibiana Acuña, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10 ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "**Arias, Lucrecia s/Sucesorio**" Expte. 510.025/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer-bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de mayo de 2015.- Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.-

Dra. Carolina Van Cawlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 40006343**Factura de contado: 0004 - 00004465**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez en lo civil y comercial de Onceava nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados " **Martínez Reymundo, Barboza, Pilar s/Sucesorio**" Expte N° 485968: II: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (días) en el boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores , para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley" .-

Dra. María Florencia Palacios Mingo - SECRETARIA REEMPLAZANTE

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 40006338**Factura de contado: 0004 - 00004462**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Primera Nominación, Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, del Distrito Judicial Centro, Secretario a cargo de la Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "**Vázquez, Jorge Bienvenido - Toro, Nieves Emilia - Vázquez, Roberto - Vázquez, María Julia s/ Sucesorio**" Expte. N°343/13 ; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulado masiva. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio. Jueza. Dr. Roberto Minetti D'Andrea. Secretario.-
Cafayate, 22 de Abril de 2015.-

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 40006337**Factura de contado: 0004 - 00004461**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**Barrios Asunción; Teodoro Bejarano s/Sucesorio**", Expte. N°445.620/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores; para que en el plazo de treinta días, a contar desde las últimas publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario (art. 723 de C.P.C.C).

Salta, 5 de Marzo de 2015. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban. Juez. Dra. Dolores Alemán Ibáñez. Secretaria.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

OP N°: 40006332**Factura de contado: 0004 - 00004459**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "**Vilte Pedro Gonzales Agustín-Sucesorio**" Expte. N°402581/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 04 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez-Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.-

Dra. María del Carmen Rueda - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 40006331**Factura de contado: 0004 - 00004458**

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial 1era Inst.1 Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "**Simplicio, Juan - Sucesorio**" Expte. N°20181/10; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana M. de Feudis de Lucia - Juez; Dra.

Angélica E. Toro - Secretaria. Tartagal, 24 de Diciembre de 2014.-

Dra. Angélica E. Toro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 400006330

Factura de contado: 0004 - 00004456

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Herrera, Elena Ercilia s/Sucesorio" Expte N° 487547/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz - Juez; Dra. Gabriela Veggiani - Secretaria.- Salta, 11 de Mayo de 2015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 400006329

Factura de contado: 0004 - 00004455

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Guadalupe Valdéz Ortiz, Secretaría (I) de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Clemente Miguel Juan - Erazu Acuña Anita del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 445.919/13, Cita y Emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Miguel Juan Clemente y/o de doña Anita del Carmen Erazu Acuña a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días, Salta, 18 de Noviembre de 2.014.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047926

Factura de contado: 0001 - 00063506

POR MARCELO VENEGAS JUICIO EXPTE:448.117/13

El día 29 de mayo a hs. 17:00, en la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré con la base de \$44.306,33, los Derechos y Acciones que le corresponden o pudieran corresponder al Sr. Martínez, Agustín Horacio en el Expte. N° 276.307/09 caratulado "Martínez, Isidoro s/ Sucesorio" de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9. Nota: Los derechos y acciones se encuentran condicionados a lo que finalmente se determine en las operaciones de inventario y avalúo y partición y adjudicación, y el estado actual del Expte. N° 276.307/09 caratulado "Martínez, Isidoro s/ Sucesorio" se encuentra con declaratoria de herederos, remoción de administrador y fijación de audiencia para la designación de un nuevo administrador judicial. Forma de Pago: Señala 30% en el acto de remate y el saldo restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Honorarios de ley 10%; Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a los derechos y acciones que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez; Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani (en autos caratulados: "Guaymás, Juan Bartolomé c/Martínez, Agustín Horacio s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 448.117/13. NOTA: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Informes Martillero Público, Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850. Salta, 19 de mayo de 2015.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 318.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES**OP N°: 100047917****Factura de contado: 0001 - 00063495**

La Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBAÑEZ, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos caratulados: "YAPURA, SANTOS REYES CONTRA YAPURA MANUEL ISAAC POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" - Expte. N° 1-502.409/15, CÍTESE POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Yapura, Manuel Isaac para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. Yapura, Santos Reyes (art. 343 C.P.C.). Salta 13 de mayo de 2015.

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

EDICTOS JUDICIALES**OP N°: 400006339****Recibo sin cargo: 400000928**

La Señora Juez de Personas y Familia Quinta Nominación, Dra. Adriana Martorell, con Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Romero, Noemí Viviana vs. Velázquez, Sergio Raúl - Divorcio" Expte. N°1-484777/14, Cítese al Sr. Sergio Raúl Velázquez, D.N.I. N° 24.810.224, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.-

Salta, 06 de Mayo de 2015.-

Dra. Adriana Martorell - JUEZ ; Dra. Mónica Naranjo - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015

OP N°: 400006336**Recibo sin cargo: 400000927**

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Monica Naranjo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Edith Jacqueline vs. Zegarra López, Alfonso Orlando - Tenencia de Hijos" Expte. N° 1- 488.349/14, cita a la Sr. Alfonso Orlando Zegarra López, DNI N° 93.009.053, por edictos que se publicaran por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y una diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de Abril de 2.015.-

Dra. Adriana Martorell - JUEZ ; Dra. Mónica Naranjo - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015

SECCIÓN COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**OP N°: 100047823****Factura de contado: 0001 - 00063390**

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 11.867, se comunica que LILIANA BEATRIZ HIGUERAS, DNI Nro. 22.146.393, con domicilio en Batalla de Salta 1191 de la ciudad de Salta TRANSFIERE a FARMCITY S.A., CUIT 30-69213874-7 domiciliada en la calle Av. Santa Fe 2755 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio denominado como farmacia La Estación ubicado en Ameghino 598, de la Ciudad de Salta, dedicado a

la actividad farmacéutica y comercialización de productos de perfumería y afines. Reclamos de ley: Atención: Escribana Luciana Torelli, Buenos Aires Nro. 189, Ciudad de Salta (de lunes a viernes de 18.00 a 20.00hs).

Importe: \$ 400.00

Liliana Higuera
Fechas de publicación: 19/05/2015, 20/05/2015,
21/05/2015, 22/05/2015, 26/05/2015

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047898

Factura de contado: 0001 - 00063473

IMÁGENES MÉDICAS S.A.

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S. A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 10 de Junio de 2015 a horas catorce treinta (hs. 14:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 22 de Abril de 2004 y aprobación de la modificación del texto del artículo 4° de los Estatutos

2) Otorgar autorización para proceder a la inscripción y publicación de la modificación estatutaria.

En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas quince treinta (hs. 15:30).

Importe: \$ 250.00

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015,
27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 100047897

Factura de contado: 0001 - 00063473

IMÁGENES MÉDICAS S.A.

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria el día miércoles 10 de Junio de 2015 a horas catorce treinta (hs. 14:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015 y posterior aprobación del mismo.

En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día y lugar a horas quince treinta (hs. 15:30),

Importe: \$ 250.00

Dr. Eduardo Nallim, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015,
27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 100047884

Factura de contado: 0001 - 00063459

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta, sita en calle Córdoba 295, 3° piso de la ciudad de Salta, el día 15 de junio de 2015 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo previsto por los artículos décimo quinto y sexto del Estatuto y artículo 234 último párrafo de la Ley 19.550.

3.- Consideración y resolución sobre la memoria, estados contables y demás documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4.- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

5.- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

6.- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

7.- Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 22/05/2015, 26/05/2015,
27/05/2015, 28/05/2015, 29/05/2015

OP N°: 100047865

Factura de contado: 0001 - 00063441

EFEVEDE SA.

Convocase a los Señores Accionistas de EFEVEDE SA. a la Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse en calle Vicente López N° 637 de la Ciudad de Salta, para el día viernes 12 de Junio de 2015 a horas 09:00 para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea,
2. Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias del ejercicio económico iniciado el 01/01/2014 y cerrado el 31/12/2014.
3. Remuneración al Directorio.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 21 de Mayo de 2015, en calle Vicente López N° 637 de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo de acuerdo con lo previsto en los arts. 236,237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 12 de Junio de 2015 a horas 10:00 en la sede social de la firma.

Daniel Alonso Crespo, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 21/05/2015, 22/05/2015,
26/05/2015, 27/05/2015, 28/05/2015

OP N°: 100047831

Factura de contado: 0001 - 00063396

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 05 de junio de 2.015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2.014;
3. Consideración de la gestión de los directores y síndicos salientes;
4. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICE PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015,
22/05/2015, 26/05/2015, 27/05/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047928**Factura de contado: 0001 - 00063507****FORESTAL SANTA BARBARA S.R.L - INSCRIPCIÓN DE GERENTE**

En reunión de Socios realizada el 30 de diciembre de 2014, con la presencia de Ricardo Eduardo Sepúlveda, D.N.I. N° 8.283.579, en representación de Candlewood Timber Group LLC, titulares del 99,90% del capital social, y de Justo Antonio Figueroa, D.N.I. N° 11.182.431, en su carácter de Gerente General, se dispuso la designación del Señor Justo Antonio Figueroa, D.N.I. N° 11.182.431, en el cargo de Gerente por un nuevo periodo, quien constituye domicilio especial en Avenida Antonio Cornejo N° 184, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de 1° Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto.

Salta, 22 de mayo de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047925**Factura de contado: 0001 - 00063505****JARCO S.R.L. - DESIGNACIÓN DE GERENTE POR RENUNCIA**

En asamblea de reunión de socios de fecha 3 de Diciembre de 2014 los socios Manuel Cornejo D.N.I. 21.633.471 y Ricardo Velarde Figueroa D.N.I. 13.346.206 resolvieron aceptar la renuncia del señor Jorge Ignacio Jarsun a su cargo de gerente de la sociedad. Se designa nuevo gerente de la sociedad al Sr. Ricardo Velarde Figueroa, argentino, D.N.I. 13.346.206, CUIT 20-13.346.206-7, de profesión comerciante, domicilio especial Virrey Toledo N° 741 - 2° Piso Dpto. A de la ciudad de Salta, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de María Laura de Olmos.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047924**Factura de contado: 0001 - 00063504****SALTA DEPORTIVA S.R.L. - DESIGNACIÓN GERENTE**

1. SOCIOS: Ana María Ledesma, D.N.I. N° 17.581.103, Cuit 27-17581103-1, argentina, comerciante, de 49 años de edad, nacida el 04/11/1965, casada en primeras nupcias con Edmundo Dante Sansó, domiciliada en Ruta 51 Km 6 1/2, La Merced Chica, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y Rubén Daniel González, argentino, DNI N° 29.720.838, Cuit 20-29720838-2, de estado civil soltero, nacido el 26/12/1982, de 32 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Rivadavia N° 537 - Resistencia - Provincia de Chaco, resolvieron: Aceptar la renuncia del Señor Rubén Daniel González y nombrar Gerente a la Señora Ana María Ledesma, con domicilio especial en calle España N° 1.544 de esta Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100047919**Factura de contado: 0001 - 00063500****CONTA WALTER MARIO S.R.L.****MODIFICACIÓN CONTRATOS SOCIAL - DESIGNACIÓN GERENTE**

Hácese saber que por acta de reunión de socios número 73, de fecha 30 de Junio de 2014, siendo las 15 horas, se reúnen los socios de la Firma "CONTA WALTER MARIO S.R.L.", C.U.I.T. 30-67313002-6, con domicilio legal y sede social en Avenida 9 de Julio 404 de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, Provincia de Salta, se resuelve: 1) Modificación del Estatuto Social: A los efectos de dar

cumplimiento con los requisitos exigidos la ley de Sociedades Comerciales, se resuelve modificar el estatuto social en su cláusula sexta, la que quedara redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: Órganos de Administración y Representación. Composición y duración. La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los GERENTES que podrán ser socios o no, la Gerencia será ejercido por un numero mínimo de uno y un máximo de tres gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada o indistinta y permanecerán en sus cargos durante el todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Podrá nombrarse uno a tres suplentes. Se ratifica por unanimidad en calidad de Gerentes a los Sres.: Conta Walter Mario, D.N.I. 14.500.261, C.U.I.T. 20-14500261-4, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Leonor Gorostiza, domiciliado en calle Pueyrredón 137 de esta ciudad, nacido en día 19 de Julio de 1.961, profesión empresario; Conta Ricardo Daniel, D.N.I. 13.771.622, C.U.I.T 20-13771622-4, casado en 1° nupcias con Myriam de los Ángeles Ingalina, con domicilio en calle 20 de Febrero 365 de esta ciudad, nacido el 22 de Setiembre de 1.959, profesión empresario; Conta Oscar Claudio, D.N.I. 16.565.341, C.U.I.T. 23-16565314-9, casado en 1° nupcias con la señora Elvecia Etizabeth Maldonado, con domicilio en calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, nacido el 29 de Noviembre de 1.963, profesión empresario; todos argentinos, mayores de edad, quienes aceptan los cargo y constituyen domicilio especial en Avenida 9 de Julio 404, de la ciudad de San José de Metan, Provincia de Salta.. En garantía del correcto desempeño del cargo, los Gerentes depositan en la caja de la sociedad la suma de \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) cada uno, los que no podrán ser retirados, ni desafectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. **Facultades:** Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales las leyes requieren poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en toda clase de Bancos y demás entidades autorizadas por la Ley de Entidades Financieras. La gerencia representa a la sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, sus organismos centralizados y descentralizados, autárquicos y/o autónomos y ante cualquier institución con carácter oficial mixto o particular, creadas o a crearse. La gerencia podrá adquirir, vender, permutar, constituir derechos reales de garantías sobre bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pagos y demás condiciones que estime conveniente, inclusive efectuar donaciones, celebrar contrato de sociedades, suscribir, comprar, ceder y/o vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos similares afines y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, estar en juicio, iniciar, transar y desistir en toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, absolver posiciones, aceptar avales, letras y pagarés. Podrán emitir cheques y todo documento comercial creado o a crearse, abrir cuentas bancarias, crear los empleos que juzgue convenientes con todas las atribuciones y remuneraciones que estimen adecuadas, conferir poderes especiales y revocarlos y celebrar todos los demás actos relacionados o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa sino simplemente enunciativa. Pero les queda expresamente prohibido comprometer la firma social en avales o garantías a favor de terceros. **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550 y duraran en sus cargos el término de tres ejercicios. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto los socios no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales. Se designa como SINDICO TITULAR al Contador Público Nacional, señor JUAN CARLOS ZAPATA, matricula profesional 1.124; D.N.I. 17.604.196, C.U.IT. 20-17604196-0, argentino, casado en lo nupcias con la señora Daniela Cecilia Alderete, con domicilio real en calle Río Piedras 50, de la ciudad de San José de Metan, Departamento Metan provincia de Salta, constituyendo domicilio especial en el mismo, nacido el 09 de Diciembre de 1.965. Como SINDICO SUPLENTE se nombra al Contador Público Nacional, señor PABLO FABIÁN ZAPATA; matricula profesional número 2.381, D.N.I. 24.145.894, C.U.IT. 20-24145894-9, argentino, divorciado, con domicilio real y constituyendo domicilio especial en calle Coronel Vidt 849 de la ciudad de San José de Metan, Departamento Metan provincia de Salta, nacido el día 20 del diciembre de 1.974. Presente en este acto los contadores manifiestan que aceptan expresamente la designación efectuada. Se pone a consideración de los socios, quienes la aprueban por unanimidad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/05/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 275.00

OP N°: 100047914**Factura de contado: 0001 - 00063489****MAPE S.A. - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

En el Expediente N°. 31665/15 tramitado ante el juez comercial y de registro de Salta se ha aprobado la modificación de los estatutos de la sociedad MAPE S.A. la que se encuentra inscrita en el folio 221/2 , Asiento N°. 5.093 del Libro 18 de Sociedades Anónimas del año 2104. Las modificaciones constan en Acta de Asamblea de fecha 18/02/15 protocolizada en la escritura pública N°. 70 de fecha 02 de Marzo de 2015 otorgada ante la escribana de esta ciudad doña Claudia Romani. La modificación consiste en una extensión del objeto social de la sociedad cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) - Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, locación, administración de toda clases de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones y construcción, pudiendo con estos bienes pertenecientes a la sociedad, garantizar obligaciones de terceros y de los propios socios.- b) - Comercialización, compra, venta, industrialización de semillas, forrajes, hacienda y de productos agrícolas y hortícolas en general. Acopio de cereales y oleaginosas; compra venta de los mismos; compra venta y canje de semillas, productos hortícolas, agroquímicos y fertilizantes y demás insumos agrícolas; servicios de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros; prestación de servicios agrícolas de cualquier tipo. Servicio de fertilización, pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 21/05/15

Importe: \$ 110.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 100047909**Factura de contado: 0001 - 00063480****"INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SANSFIELD S.A." INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

En cumplimiento del Estatuto Social se convocó a los Sres. Accionistas del INSTITUTO a Asamblea Gral Ordinaria para el día 06 de Junio de 2012, 21 de Agosto de 2013 y 20 de Mayo de 2014 a los fines de proceder a la renovación de las autoridades de la Sociedad. Con una asistencia del 100% de los mismos se aprobó la designación por dos años más del siguiente Directorio: PRESIDENTE: OLGA IBIS GALVEZ DE CORONEL, argentina - DNI 2.979.774, domicilio especial Francisco Cabrera 90 - SALTA. DIRECTOR TITULAR: JORGE ALBERTO CORONEL- DNI 6.450.932, domicilio especial Francisco Cabrera 90 - SALTA DIRECTOR TITULAR: RODOLFO CORONEL CAPOBIANCO - DNI 33.753.624 - domicilio especial Francisco Cabrera 90 - SALTA DIRECTOR SUPLENTE MARÍA INÉS CORONEL - DNI 16.307.137 - domicilio especial San Antonio 1788, Barrio San Francisco - SALTA. Los mismos aceptaron los cargos para los que fueron designados. CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARIA, Salta 14/05/15

Importe: \$ 80.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

OP N°: 400006347**Factura de contado: 0004 - 00004469****LA PLAYA DEL ELÁSTICO SRL Modificación de Edicto de Fecha 22/04/2015**

La Playa del Elástico S.R.L. En la ciudad de Salta, en el domicilio de calle Apolinario Saravia N°228, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince, se reúnen el Señor Tomás Jesús Moreno, LE N° 8.172.750, y la Señora María Margarita Pellegrini, DNI N° 11.283.902, ambos socios domiciliados en calle Deán Funes N°832 de la ciudad de Salta; y resuelven modificar la Cláusula Quinta del Contrato Constitutivo de "La Playa del Elástico S.R.L.", la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social, Suscripción E Integración: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), formado por trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Tomás Jesús Moreno, la cantidad de doscientas diez (210) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos doscientos diez mil (\$210.000); la Sra. María Margarita Pellegrini, suscribe noventa (90) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un total de pesos noventa mil (\$90.000). Los socios integrarán el capital

suscripto en dinero en efectivo, efectivizando al celebrar el contrato el veinticinco por ciento (25%) y el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.- CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 22 de Mayo de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100047918

Factura de contado: 0001 - 00063496

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ingenieros de Salta convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 12 de Junio de 2.015 a las 20:30 horas en su Sede Social sita en calle Bartolomé Mitre N° 821 Oficina 1 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL AÑO ANTERIOR
2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
3. RENOVACIÓN DE AUTORIDADES POR EL PERIODO 2015/2017
4. DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.

Ing. José Orlando Abasto, VICEPRESIDENTE -

Ing. Edmundo Bautista Flores, SECRETARIO

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100047837

Factura de contado: 0001 - 00063407

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 - Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2.015, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en sede de calle General Güemes N° 529 de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2.014, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.015 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Ing. Civil José Alfredo Miguel, PRESIDENTE -

Ing. Arg. Jorge Eduardo Scardilli, SECRETARIO

Fechas de publicación: 20/05/2015, 21/05/2015, 26/05/2015

Importe: \$ 168.00

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047927

Recibo sin cargo: 100005602

CENTRO DE EX COMBATIENTES Y FAMILIARES DE CAÍDOS POR MALVINAS SALTA

El Centro de Ex Combatientes y Familiares de Caídos por Malvinas Salta, convoca a sus socios empadronados a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio del corriente año a horas 20,00 en el domicilio de la Institución, calle Córdoba N° 782 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del Acta anterior.
- Designación de (2) dos socios para la firma de la presente Acta.
- Renovación Total de La comisión Directiva.
- Las Listas se recibirán hasta el día 16/06/2015 a horas 21.00
- Pasado 60 (Sesenta) minutos de la hora fijada la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

Héctor Fabian, PRESIDENTE -

Emeterio Segio Yapura, SECRETARIO

Fechas de publicación: 26/05/2015

Sin cargo

OP N°: 100047912

Factura de contado: 0001 - 00063484

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO DE CAMPO SANTO

El Club Social y Deportivo San Isidro de Campo Santo, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 14 de Junio del corriente año, a horas 10,00, en el domicilio de la institución, calle Pedro Cornejo N° 23, barrio San Isidro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° - Designación de dos socios para la firma del Acta,
- 2° - Lectura del Acta anterior, Inventario, Memoria y Balance al 31/12/2015, E informe del Órgano de fiscalización.
- 3° - Incremento de Cuota societaria.
- 4° - Temas Varios.

Pasado una hora de la fijada, la Asamblea se realizará con la cantidad de los socios presentes.

Aldo Altamiranda, PRESIDENTE -

Carolina Arroyo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 40.00

AVISOS GENERALES

OP N°: 100047916

Factura de contado: 0001 - 00063494

Salta, 18 de mayo de 2015

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.411

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 41, sobre "Normas Contables Profesionales, desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños" por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que la Resolución Técnica N° 41 dispone sobre alternativas de aplicación de criterios contables, en función de la dimensión patrimonial de los entes, componiendo el antiguo debate sobre la pertinencia de ajustar las normas contables generales a la particularidad del establecimiento, en orden a la significación cuantitativa de la hacienda;

Que en el trámite de preparación de la norma, se dio cumplimiento al procedimiento que rige las funciones del CENCyA, que asegura la participación de los órganos técnicos consultivos y de gobierno, y el conocimiento de la materia por parte de este Consejo Profesional, al intervenir en las secuencias de formación de la norma técnica contable;

Que la Resolución de Junta de Gobierno, ha recomendado a los Consejos miembros el

tratamiento en la jurisdicción local de la Resolución Técnica N° 41 y homologar su vigencia a partir del 1 de julio de 2015, aunque autorizando la aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero del 2014;

Que la nueva norma referida, corresponde reconocer, viene a satisfacer el pedido de los matriculados de contar con normas técnicas específicas para exponer la información contable económica financiera del patrimonio de los comitentes cuya moderada magnitud, exige reglas adecuadas, que respondan a una calidad mínima suficiente para elaborar la información contable útil a los usuarios para adoptar decisiones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 27 de Marzo de 2015, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que es fundamental alcanzar la armonización y, aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica -Sala Contador Público, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 41, sobre "Normas Contables Profesionales, desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer que las Normas de la Resolución Técnica N° 41, tendrán vigencia a partir del 01 de julio de 2015 autorizando su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2014.

ARTICULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones, PRESIDENTE - Cr. Dante Daniel Amador, SECRETARIO

Importe: \$ 199.00

Fechas de publicación: 26/05/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100047922

Factura de contado: 0001 - 00063503

SANATORIO SAN ROQUE S.A.

Fe de Erratas del aviso de Asamblea Comercial Sanatorio San Roque S.A. OP N° 100047884 de fecha 22/05/15, publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 19.545 factura N° 1 -63450 en el que se consignó erróneamente:

Donde dice:

Orden del Día

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración y resolución sobre los estados contables y demás documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014;

3.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto."

Debe decir:

Orden de Día

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2- Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo previsto por los artículos décimo quinto y sexto del Estatuto y artículo 234 último párrafo de la Ley 19.550.

3- Consideración y resolución sobre la memoria, estados contables y demás documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4- Consideración y resolución sobre el destino del resultado de los estados contables correspondientes al ejercicio económico número 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

5- Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio económico número 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

6- Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 13 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

7- Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 26/05/2015

Importe: \$ 70.00

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100047930

Saldo anual acumulado	\$ 339800.50
Recaudación del día: 22/05/2015	\$ 6281.00
Total recaudado a la fecha	\$ 346081.50

Sin Cargo

e) 26/05/2015

Recaudación Ciudad Judicial OP N°: 400006348

Saldo anual acumulado	\$ 86305.90
Recaudación del día: 22/05/2015	\$ 1230.00
Total recaudado a la fecha	\$ 87535.90

Sin Cargo

e) 26/05/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780